



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INFORME TRIMESTRAL DE RESULTADOS DE FONDO EXTRAORDINARIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DEL PEF EJERCICIO 2015

FECHA

15/01/2016

DD/MM/AÑO

(PESOS)

CUMPLIMIENTO DE METAS

Trimrstre que Reporta

CUARTO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Universidad Autónoma de Chihuahua

NOMBRE DEL FONDO: Fondo de apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales UPE 2015 Modalidad "A" Apoyo a Reformas Estructurales

EJERCICIO

2015

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL:

Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes

OBJETIVO GENERAL: Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS					TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015			2016	
No	OBJETIVO	ACCIONES	MONTO TOTAL ASIGNADO AL OBJETIVO	% LOGRADO DE LA META EN EL PRESENTE INFORME	1er. Trimestre et 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2016	MONTO POR EJERCER
1	Fortalecer la Reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes	Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus							
	Reducir la presión financiera con cargo al presupuesto de egresos generada por el pago de pensiones y prestaciones contingentes	trabajadores, relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y prestaciones contingentes. Tomando como argumento el apoyo que recibamos por parte de la	8,973,712.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	9,038,712.00	-65,000.00
3	Contar con mejores argumentos para seguir negociando nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes	federación, impulsar negociaciones con los trabajadores, que nos lleven a realizar nuevas reformas al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.							
			TOTAL	1.00	8.00	o m	0.0	9 038 712 00	£5,000.0
				100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	903871200.00%	-6500000.00%

INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS

A la fecha del presente informe, y derivado de las negociaciones con los sindicatos Académico y Administrativo, fueron acordadas aportaciones extraordinarias a cada uno de los sindicatos en sus respectivos fideicomisos de fondos complementarios para pensionados y jubilados; (2,063,953.76 al Sindicato de trabajadores al servicio de la UACH, STSUACH; y \$6,974,758.24 al Sindicato del Personal Académico de la UACH, SPAUACH); ambas aportaciones se hicieron en una sola exhibición, según se desprende de los convenios correspondientes que fueron ratificados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. En estas aportaciones están incluídos los Productos Financieros generados por el recurso autorizado.



0

0

0

DEPENDENCIA: SECRETARION TRABAJO PREVISIÓN SÓCIÁ:
DIRECCIÓN: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
OFICINA: PRESIDENCIA TITULAR.
No. OFICIO:
EXPEDIENTE: CONVENIO.

ASUNTO. COMPARECENCIA

Chitushua, Chih., Diclembre Dos de Dos Mil Quince, siendo las Doce Treinta horas, comparecan ante esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje por una parte el C. Dr. Francisco Santacrus M.A.R.H. Hortencia Rubio Acosta y Dr. Roberto Aréchiga Narváez y M.I. Bennera, M.A.R.H. Hortencia Rubio Acosta y Dr. Roberto Aréchiga Narváez y M.I. Bennera, Secretario Senza en su carácter de Secretario General, Secretario de Granización respectivamente del SINDI Asuntos Laborales y Secretario de Organización respectivamente del SINDI Asuntos Laborales y Secretario de De LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la cora parte comparece la Licenciada Diana Valdez Luna, en su calculativa, y por la cora parte comparece la Licenciada Diana Valdez Luna, en su calculativa, y por la cora parte comparece la Licenciada Diana Valdez Luna, en su calculativa, y por la cora parte comparece la Licenciada Diana Valdez Luna, en su calculativa de poderada Legal de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, quienes Apoderada Legal de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, quienes depoderada Legal de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, quienes depoderada Legal de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, quienes depoderada Legal de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, quienes depoderada Legal de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, quienes depoderada Legal de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la cora parte de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la comparece la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la cora parte de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la cora parte de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la cora parte de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la cora parte de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la cora parte de la UNIVERSIDADA AUTÓNOMA DE CHIVILAMUM, y por la cora parte de la

CLAUSULAS:

PRIMERA- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecon a celebrar el presente convenio, obligándose a cumplirlo y manifestando las partes comparecentes que acordaron modificar el tabulador de salarios del Contrato Colectivo de Trabajo en los términos que se plasman en el mismo y que se deposita ante esta autoridad laboral en virtud del presente acto, habiendo acordado de Igual manera incrementar en 3.15% al mismo, que también en este acto exhiben con el incremento referido, como parte integrante del citado Contrato Colectivo de Trabajo, para que ambos obren en el expeciente respectivo, habiendo de entrar en vigor a partir del 01 de enero de 2016.

0

0

SEGUNDA.- Así mismo manifiestan que por única ocasión y de manera extraordinaria la Universidad es conforme en otorgar una aportación al Sindicato del Personal Académico por el importe de \$697-4758.24 (SEST-SUD-NES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUNCUENTOS DEPOSOS 24/100 M.N.), provenientes del Fondo Foderal Bengiales de Atanción de Problemas Estructurales Modalidad A (Applicate de Atanción de Problemas Estructurales de Fondo (Establicate de Atanción de Problemas Estructurales de Fondo (Establicate de Atanción de Problemas Estructurales), ejercición fiscal 2015, según se desprende del confesión de Atanción de Problemas de Polica (Establicate) de Problemas de Polica (Establicate) de Problemas de Polica (Establicate) de Problemas (Establicate) de Pro

TERCERA.- Solicitan las partes comparecientes que se apruebe el presente convenio en su dissusado y se apruebe para los efectos legales conducentes, ya que con ello se da por revisado el Contrato Colectivo de Trabajo y el tabulador de V

salarios del mismo.

Téngase por hechas las manifestaciones de las partes comparecientes, quienes manifiestan que con la personalidad que tienen debidamente reconocida y acreditade en el expediente en que se actúa, en este acto comparecon a celebrar el presente convenio, así mismo ratificindolo en todas y cada una de sus partes las cidisulas que conforman el mismo, elevándose a la categoría de laudo consentido y ejecutoriado, obligándose a estar y pasar por él siempre y en todo momento, por lo que se tiene al sindicato compareciente manifestando la conformidad de la revisión obtenida, por lo que se da por revisado el Contrato Colectivo de Trabajo y su tabulador de salarios, por lo que visto lo anterior la institución y el sindicato están conformecon lo asentado en el presente convenio, por lo que archívese el mismo como asunto total y legalmente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 33, 399, 399 lis y demás relativos y aplicables de la Ley Federal Gel Trabajo. PIBELIGUESE POR ESTRADOS. ASÍ LO ACORDÓ EL C. PRESIDENTE DE LA JURAN LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

LIC. NORA LILIANA PERA CERCERES PRESIDENTE DE SE ALVIA Y DA FE.

LIC. NORA LILIANA PERA CERCERES PRESIDENTE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

POR EL SINDICATO: Melitor tenovega

REP./PATRONAL POR LA INSTITUCIÓN: Luchavra Gpe. Hartru



31/12/2015

BANCO SANTANDER, S.A.D. FID. NORESTE NORTE

(Seix Millianes Novecientes Setenta y Cuatra Mil Setescientos Cincuenta y Ocho PESOS 24/100 MN/s

Número de cheque: 2 Pago aportacion extraordinaria al fideicomiso (spauach) 2015

Número de cheque: 2 / PAGO APORTACION EXTRAORDINARIA AL FIDEICOMISO (SPAUACH) 2015

SPALIACH 6, 974, 758. 24 BANAMEX CTA. 70999264 REFORMAS ESTRUCTURALES 2015

6 974 759 75





DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION: JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
OFICINA: PRESIDENCIA TITULAR.
EXPEDIENTE: J.L.H./ 13/2015

COMPARECENCIA - CONVENIO

0

S

0

Chihuahua, Chih. Diciembre 11 de 2015, siendo las 14:30 horas, comparecen ante la Unita Local de Conciliación y Arbitraje por una parte la C. Quadalupe Bailón Vega, Sandra Rita De la Rosa González, Nancy Olivia Sepúlveda Martinez, Guadalupe Tellez, Sandra Rita De la Rosa González, Nancy Olivia Sepúlveda Martinez, Guadalupe Tellez, Ramírez, Roberto Francisco Castillo Flores y Maria Sofia Stoto Ferz en su carácter de Secretaria General, Secretaria de Trabajo y Comisionados de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo respectivamente del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, LIC. OSCAR SOTO MAYINEZ, VOIT la Otra parte compareren la Lie Missa Letica Consolir Lacas de La Consolir Lacas de Lacas de La Consolir Lacas d MAYNEZ, y por la otra parte comparecen la Lic. Mirna Leticia González López, en su carácter de Apoderada Legal de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA, quien en este acto acredita personalidad con instrumento notarial expedido por el quien en este acto acredita personalidad con instrumento notarial expedido por el Notario Público No. 10, Lic. Luis Arturo Calderón Trueba para esta ciudad de Chihuahua, Chih., e independientemente de que tiene registrada ante este Tribunal la cédula profesional bajo el No. 05, y dado que la representación sindical tiene reconocida personalidad ante este tribunal es por lo que ambas partes manifiestan que han llegado a un arreglo conciliatorio al pliego petitorio presentado el pasado 13 de Noviembre de 2015, y el cual sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Ambas partes han acreditado la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio, obligándose a cumplirlo y el cual integrarán al contrato colectivo de trabajo, manifestando las partes comparecientes que sólo se mencionarán las cláusulas que sufren modificación y que son en relación al pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, por lo tanto las cláusulas que no se mencionan en el presente convenio quedan con la redacción y contenido tal y como aparecen en el contrato colectivo de trabajo, por lo que quedan de la siguiente manera:

CLÁUSULA 41.- Cuando por la naturaleza del trabajo la Universidad requiera de servicios que no se encuentren tabulados, la Institución gestionará la inclusión de nuevos puestos al tabulador.

CLAUSULA 53.- En lo conducente a esta cláusula, se modifica únicamente el inciso: A) La prima de antigüedad consistirá en el importe de doce días de salario, por cada año de servicio y sólo a los trabajadores que se jubilen o pensionen, de ntitrés días de salario por cada año de servicio

CLÁUSULA 75.- En relación a esta cláusula, se modifican únicamente los siguientes

Il Adicionalmente la Universidad entregará a sus trabajadores un compra de uniformes consistente en \$100.00 (CIEN PE

> JUNTA LOCAL DE HUAHUA, CHIP

CLÁUSULA 107.- Los trabajadores sindicalizados tendrán derecho a recibir de la Universidad en calidad de préstamo sin interesse, 150 (ciento cincuenta) créditos anuales hasta por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), otorgándose setenta y cinco créditos en el primer semestre y el resto en el segundo semestre, lo cual será de acuerdo a la solicitud del Sindicato. Dichos préstamos serán semestre, lo cual sera de acuerdo a la solicitud del Sindicato. Dichos préstamos serán destinados para la adquisición, construcción o reconstrucción de viviendas cuando estas no sean apoyadas por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado o Institución alguna diferente. El crédito o préstamo se otorgará una vez verificado por conducto del Jefe de Recursos Humanos de la Universidad, que será aplicado para los fines antes

CLÁUSULA 109.- Se modifican unicamente los siguientes incisos

C La Universidad entregará la cantidad de \$55,000.0 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para gastos de servicios.

H) La Universidad aporçará al Sindicato con un importe de \$49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) anuales previa comprobación,

que serán destinados al Cognite entrante para el pago de un despacho de auditores externos, para que dictamine las cuentas del sindicato. La Universidad proporcionará al Sindicato la cantidad de \$51,500.00 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) anuales para los materiales, equipos necesarios para los efectos del inciso anterior en dos partidas semestrales. El Sindicato se obliga a realizar estas actividades deportivas fuera de la increada de trobace.

partidas semestrales. El Santidato de contra de deportivas fuera de la giornada de trabajo.

J) La Universidad otorgará al Sindicato la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por concepto de colaboración para gastos de oficina.

N) La U.A.CH. otorgará al Sindicato la cantidad de \$8,750.00 (OCHO MIL).

SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales para la daquisición de despensas, mismas que el Sindicato sorteará en las asambleas ordinarias que lleve a cabo.

SEPTIMO TRANSITORIO. La Universidad y el Sindicato se comprometen a gestionar ante la SEP la unificación del tabulador de salarios para todos los trabajadores administrativos sindicalizados del contrato colectivo de trabajo.

SEGUNDA.- La universidad se compromete a gestionar ante la SEP se autorice la creación de la plaza de Bibliotecario-Gatalogador asignándosele la categoría (45), de conformidad con lo estipulado en la calássula 4 ly as enladad en el presente convenio. De igual manera, la Universidad se compromete a realizar la gestión tendiente a la desaparición de la categoría de Auxiliar de Intendencia (43) para unificaria con la de Intendente (31), Reasignar a los Oficiales de Transporte su categoría (30A) comervando el sueldo de Técnico de Tiempo y Medio (33A), así como gestionar el reconocimiento de las plazas de apoyo sindicalizadas como plazas de base definitivas.

TERCERA.- En relación al fideicomiso de los trabajadores ambas partes convienen en que el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autón Chihuahua, Lic Oscar Soto Maynes reciba como aportación extraorimanta la de \$2765,353.76 [DOS MILLONES SESENTA] aria la cantidad CINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)

JUNTA LOCAL DE

31-12-2015 Banamex Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero B \$2'063,953.76 BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.

(DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOSCINCUENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) CINCUENTA T TRES PESOS 70/100 CUENTA DE CHEQUES UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHINUAMO GREGI CUENTA 70090093284 SUC C.F. CHINUAHUA, CHIN 0108 CHINUAHUA PARA ABONO EN CUENTA 60971:5115000241:700900932641:0000001 DEL BENEFICIARIO

31/12/2015

BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A.

2, 063, 953, 76

nta y Tres Mil Novecientos Cincuento y Tres PESOS 76/100 MN)

Número de cheque: 1 PAGO APORTACION EXTRAOI

Número de cheque: 1 / PAGO APORTACION EXTRAORDINARIA AL FIDEICOMINO (STSUACII) 2015

STNUACH 2, 063, 953. 76 BANAMEX CTA. 709993264 REFORMAS ESTRUCTURALES 2015

1001 - 561- 9952 - 551 - 0009

2, 063, 953, 76

2, 963, 953. 76

* EN ESTE INFORME SE DEBERÁ INCLUIR POR CADA UNO DE LOS OBJETIVOS:

A) OBJETIVO

0

0

0

B) ACCIÓN O ACCIONES Y MONTO EN QUE SE GASTÓ EL RECURSO

C) RECURSO EROGADO DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA

D) PORCENTAJE DE META

E) PARA LA OPCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA, INFORMAR LA CANTIDAD OTORGADA POR EL GOBIERNO ESTATAL DURANTE EL PERIODO INFORMADO

M.A.R.H. NORMA CECILIA GONZALEZ MABITINEZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA DIRECTO DE PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ RECTOR

M.F. OMARIALMELA SINECIO AUDITOR INTERNO

NOTAS IMPORTANTES:

"LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL GASTO SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIENES LAS RESGUARDAN PARA CUAL DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ENTRE OTROS. ÉSTA INFORMACIÓN DEBE DE COINCIDIR CON LA REPORTADA EN LA PAGINA

"ESTE FORMATO, SE EMPLEARÁ PARA REPORTAR LOS FONDOS DE REFOMAS ESTRUCTURALES, SANEAMIENTO FINANCIERO Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN 2015. SI LA INSTITUCIÓN QUISIERA EMITIR II ADECUANDO EL RUBRO DONDE APARECE EL AÑO DEL EJERCICIO 2015, SUSTITUYENDOLO POR EL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE REQUIERA REPORTAR"

ACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN: CÁMARA DE NSTITUCIÓN"

EJERCICIOS ANTERIORES, DEBERÁ USAR ESTE MISMO FORMATO,